



## ANUNCIOS PARTICULARES

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA-ESTACIÓN PRESIDENCIA

#### Anuncio de aprobación definitiva

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2017, expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 216, de 13 de noviembre de 2017, aprobación que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO PARA 2017

##### Estado de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017
I	GASTOS DE PERSONAL	171.836,67
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	115.482,00
III	GASTOS FINANCIEROS	300
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.582,33
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES	19.060,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>344.261,00</b>

##### Estado de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.261,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>344.261,00</b>



## PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO PARA 2017

### a) *Puestos de trabajo reservados a funcionarios*

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	HAB. NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	3. <sup>a</sup>	26	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	1	C1	ADM. GRAL.	ADMINISTRATIVO		18	VACANTE

### b) *Puestos de trabajo reservados a personal laboral*

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
PEÓN DE MANTENIMIENTO	1	E	14	VACANTE
PEÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	1	E	14	VACANTE

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Bobadilla Estación, a 5 de diciembre de 2017.

La Presidenta de la ELA, firmado: Diana Ramos Jaquet.

**9356/2017**